



Resolución Directoral

Santa Anita, 13 Enero del 2011.

VISTO, el Memorando N° 009-OEA-HHV-11, de fecha 12 de enero del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8º del Decreto Legislativo N° 1017-2009, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, en el cual se debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, el D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Art. 8º, señala que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones deberá efectuarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, debiendo estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal institucional;

Que, mediante Memorandum N° 062-OL-HHV-2011, de fecha 12 de Enero del 2011, la Oficina de Logística Adjunta en anexo el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán", a la Dirección Ejecutiva de Administración, quien con Memorando N° 009-OEA-HHV-11, de fecha 12 de Enero del 2011, solicita al Titular de la Entidad la respectiva aprobación.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado con R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2011, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la presente Resolución y anexo sea publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en la Pagina Web del Hospital "Hermilio Valdizán"; de igual modo, disponer que el referido Plan Anual de Contrataciones se ponga a disposición de los interesados a través de la Oficina de Logística.

Regístrese y Comuníquese,

Distribución

OEA
OL
OE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4593 - REG. ESP. 1093